



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación de las actas anteriores
- 2.- Aprobación diferentes convenios y protocolos con la Jefatura Central de Tráfico
- 3.- Aprobación concurrencia a la 8ª convocatoria de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldíos
- 4.- Aprobación de expedientes para la 8ª convocatoria
  - \* Dotación para parque infantil Ejido de la Horca
  - \* Ampliación dotación sala de musculación
  - \* Dotación mobiliario Pisos Tutelados
  - \* Dotación mejora de caldera Pisos Tutelados
  - \* Ampliación dotación usos múltiples
  - \* Ampliación dotación sala de alfabetización
- 5.- Aprobación compromiso de gastos plurianual para año 2.015, expedientes 8ª convocatoria Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro- Los Baldíos
- 6.- Modificación acuerdo del Pleno sobre explotaciones porcinas.
- 7.- Aprobación derivación de cobro por OAR de expedientes de D. Manuel Casaseca y D. Ramón García
- 8.- Informes de Alcaldía
- 9.- Ruegos y preguntas

Villar del Rey, 15 de Diciembre de 2.014  
EL ALCALDE



Fdo.: Moisés García Vadillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2.014**

SEÑORES ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Moisés García Vadillo

**CONCEJALES**

D. Florentino Fraire Rodríguez  
D. Pedro Martínez Carrasco  
Dña. Jerónima Plata Viva  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Expósito Rando  
D. Pablo Malpartida Gómez  
D. Juan José Serrano Hipólito  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Pavo Calle  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
Dña. Antonia Ramona García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre del dos mil catorce, se reunieron en el Cine sito en el Ejido de "La Horca" los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

## **1.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

### **Acta del Pleno Ordinario de 23 de Octubre de 2014.**

Los Sres. Concejales hacen las siguientes puntualizaciones para su aprobación:

- Punto 4 APROBACION CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO Y CENTRO DE EMPLEO 2013 D. F. Javier Sánchez aclara que la votación está mal sumada.

La votación es la siguiente:

Votos a favor 6 ( 3 SIV, 2PP y 1 PSOE )

Abstenciones: 4 ( 2 PSOE , 2 IU ).

- Punto 6 FIESTAS LOCALES

Se ha omitido que fue aprobado por unanimidad.

- Punto 10 INFORMES DE ALCALDIA :

En el Punto C donde el Alcalde informa que se ha interpuesto una querrela por malversación de fondos públicos contra D. Antonio Pizarro Díez, Dña. Dolores Expósito aclara que ella manifestó: que si “supuestamente” se llevo el dinero debe devolverlo .

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

### **Acta de Pleno Extraordinario de 31 de octubre de 2014**

En El Punto 2 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PUBLICOS EN EL T.M. DE VILLAR DEL REY el Sr Alcalde quiere que conste en acta lo que D. Pablo Malpartida manifestó por la inversión a realizar por la Consejería de Agricultura en el Camino de San Vicente :

Intervención del señor Malpartida: 1º Que por ese camino no pasaba nadie

2º Que porque no se dedicaba ese dinero a otra

cosa

Contestación del Alcalde: 1º Que por ese camino pasa mucha gente y se han recogido las firmas pertinentes de los vecinos afectados para pedir solicitud de arreglos a la Junta.

2º Que lo que propone usted de dedicar ese dinero a otra cosa es ilegal.

D. Pablo Malpartida aclara que lo que el manifestó es que era mucho dinero la inversión para ese camino y no que se dedicara a otra.

Sometido a votación aprueba por unanimidad.

## **2.- APROBACIÓN DIFERENTES CONVENIOS Y PROTOCOLOS CON LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.**

El Sr Alcalde informa a los señores concejales que el Jefe Provincial de Tráfico de Badajoz Don Pedro Ignacio Martínez en su visita al municipio nos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

## VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

invito a que aprobáramos los diferentes convenios y protocolos que la Jefatura de tráfico tenía concertado con la Junta y otros Ayuntamientos que resumimos a continuación :

1- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

Este Convenio tiene por objeto la creación de un marco para la colaboración y el intercambio de información entre la Entidades Locales y la organización Jefatura Central de Trafico para la gestión censal en lo que se refiere a los registros de vehículos y de Conductores e Infractores así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

Entre las obligaciones de la Jefatura Provincial y local de trafico esta el mantener actualizados los datos de domiciliados del censo de vehículos, convenir con los entes locales la forma de realizar las comunicaciones de nuevos domiciliados, anotar los cambios de domicilio etc.

Entre las Obligaciones de la Entidad Local está la cumplimentación por el empadronado de un modelo de solicitud de duplicado por cambio de domicilio del permiso de circulación, comunicación de los cambios de domicilio en un plazo de 10 días, convenir un sistema de acceso de vehículos domiciliados. Etc.

Este Convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes y entrara en vigor es al día siguiente de su firma y con una vigencia de un año.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad.

2-CONVENIO BASICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y ESTE AYUNTAMIENTO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

El objeto de este convenio es la colaboración entre la JCT y el Ayuntamiento en el desarrollo de materias de tráfico y seguridad vial, concretamente en la transmisión de datos y acceso a registros, para la elaboración de planes de seguridad vial.

Para ello, la JCT debe facilitar al Ayuntamiento los accesos al Registro General de vehículos y Registro de Conductores e infractores , comunicar nuevas matriculaciones, cambios de titularidad, etc. Etc.

El Ayuntamiento debe comunicar las sanciones firmes graves y muy graves que detraigan puntos, comunicar los vehículos que adeudan el IVTM, comunicar partes de accidente dentro del término municipal etc.

Se nombrara una Comisión de seguimiento formada por miembros de la JCT y el Ayuntamiento y la vigencia del mismo será de un año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

**3.- APROBACIÓN CONCURRIR A LA 8ª CONOVOCATORIA DE SIERRA DE SAN PEDRO.**

Se informa a los Señores Concejales que el Grupo de Acción Local Sierra de San Pedro los Baldíos ha abierto la 8ª Convocatoria para la realización de inversiones con cargo al Enfoque Leader- FEADER .

Se trata de una convocatoria extraordinaria que se financiara con el dinero sobrante de convocatorias anteriores e inversiones inicialmente aprobadas que no se llegaron a realizar durante el periodo 2007- 2014.

El dinero con el que cuenta la submedida relativa a municipios es aproximadamente 150.000 €

Se propone por parte de esta Alcaldía, concurrir a dicha convocatoria.

Sometida a votación se acuerda por unanimidad dicha concurrencia

**4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA 8ª CONVOCATORIA A LA ASSB**

Los proyectos que se presentan por el Sr Alcalde para concurrir a esta convocatoria son los siguientes:

**A.- Dotación parque infantil Ejido de la Horca.**

Se propone la compra de un conjunto infantil compuesto de 4 torres, muelles, columpios etc con el fin de mejorar las instalaciones de este parque.

La inversión total asciende a 21.296,00 € IVA incluido

**B.- Ampliación dotación sala de musculación.**

Con este expediente se propone cubrir las demandas de los usuarios relativas a la sala de musculación: compra de maquinaria y cintas de correr que actualmente no tiene dicha sala. La cantidad ascendería a 18.989,74 € IVA incluido.

**C.- Dotación mobiliario Pisos Tutelados.**

Este expediente se propone para mejorar el bienestar de los usuarios del Hogar Club con Pisos Tutelados con la compra de barandillas para las camas .

También se incluye la compra de una lavadora que tiene menos consumo de electricidad y programas mas rápidos de lavados.

El proyecto asciende a 4.940,32 € IVA incluido.

**D.- Dotación mejora de Caldera Pisos Tutelados.**

Se propone a los señores concejales votar este proyecto ya que supondría sustituir la caldera vieja por una nueva que tiene mucho menos consumo de gasoil.

La cantidad asciende 3.348,61 € IVA incluido

**E.- Ampliación dotación usos múltiples.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

Se propone este expediente para mejorar las infraestructuras de los usuarios de los salones de usos múltiples, con la compra de 2 splits de aire frío y calor para las dos salas que faltan, es decir, la sala de Ordenadores y la de música.

El presupuesto asciende a 2.300 € IVA incluido

#### **F.- Ampliación dotación sala de Alfabetización.**

Al igual que el anterior, se propone con este proyecto mejorar el aula de Alfabetización con la compra de un split de aire frío y calor para mejorar el bienestar de los alumnos.

El presupuesto asciende a 1.150 €

Sometidos a votación los proyectos, se aprueban por unanimidad.

#### **5.- APROBACIÓN COMPROMISO DE GASTO PARA EL AÑO 2015.**

Aprobada la concurrencia a la 8ª convocatoria del Grupo de Acción Local Sierra de San Pedro los Baldíos y los expedientes que se van a presentar, el Sr Alcalde propone al Pleno de la Corporación un compromiso de gastos para el ejercicio 2015 al no estar aprobados los presupuestos del ayuntamiento de ese ejercicio

Por tratarse de expedientes que requiere compromiso de gasto para ejercicios futuros, la Corporación deberá asumir el compromiso de gasto plurianual e incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2015 los importes correspondientes a la anualidad prevista, salvo que se anticipase la financiación prevista, en cuyo caso se incorporaría al Presupuesto del año correspondiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y reajuste de anualidades.

Asimismo se informa que corresponde al Pleno la autorización de los gastos plurianuales

El Sr Alcalde recuerda a los Señores Concejales que se trata de un compromiso de gasto que debe de estar contemplado en el presupuesto del año 2015. Que una vez que se vote el presupuesto todo aquel grupo que se abstenga o vote en contra es como si hubiera votado en contra de la realización de los proyectos de la 8ª Convocatoria. Por lo que se pide a los señores concejales que voten a conciencia.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

#### **6.-MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO SOBRE EXPLOTACIONES PORCINAS.**

Se informa a los Señores Concejales que el Vecino Juan Manuel de Tena Morera ha presentado un escrito solicitando al Pleno de la Corporación la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

modificación del acuerdo adoptado el 5 de abril de 2006 en el que se aprobó no autorizar explotaciones porcinas familiares con una distancia inferior a 2 Km del casco urbano por ser este acuerdo más restrictivo que la legislación autonómica en la que no se establece una distancia para las explotaciones porcinas familiares.

Que la ubicación de esta explotación es el polígono 12 parcela 38 de este Termino Municipal, es decir, a unos 800 metros del núcleo urbano.

Se Informa que D. Manuel de Tena ha presentado un escrito con la firma de los vecinos colindantes no oponiéndose a la instalación de la misma.

El Sr Alcalde informa que estas explotaciones porcinas familiar están sujetas a comunicación ambiental debiendo presentar el Anexo 9 del Decreto 81/20011 de 20 de mayo y tramitación municipal es decir que tiene que cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación autonómica

Dña. Jerónima Plata recuerda que en corporaciones anteriores se han desestimado la instalación de explotaciones porcinas familiares por la distancia y olores que generan al casco urbano.

El Sr Alcalde propone que se modifique la distancia y establecer un cinturón de 750 m del casco urbano.

Sometido a votación , se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 ( 3 SIV, 2 PP y 1 de PSOE )

Votos en contra : 2 del PSOE

Abstenciones: 2 de IU

## **7.- APROBACIÓN DELEGACION COBRO POR O.A.R DE EXPEDIENTES DE D. MANUEL CASASECA Y DON RAMÓN GUIADO GARCÍA.**

Se informa a los señores Concejales, que en el pasado mes de Noviembre, se notificó por carta y con acuse de recibo a los ex arrendatarios de los lotes de la dehesa boyal la Molinilla adjudicado mediante concurso a de D. Manuel Casaseca y el lote el Chaparral adjudicado a Don Ramón Guisado García, la deuda que mantenían con este Ayuntamiento en concepto de renta por la ocupación de este Bien patrimonial y que ascendía a las cantidades de 1.307,23€ y 1.495,68 €, respectivamente.

Esta deuda corresponde a la ocupación de estos lotes desde el 1 de octubre de 2013 a la fecha de retirada del ganado y desalojo de la finca ya que el contrato terminaba el 30 de septiembre.

Por parte de Don Manuel Casaseca este Ayuntamiento no ha recibido respuesta.

Don Ramón Guisado García, registro recurso de reposición en el día 17 de Diciembre cuyo texto literal es el siguiente:

“D. Ramón Guisado García, mayor de edad, vecino de Villar del Rey y con domicilio en C/ Crucitas nº 13, ante este Ayuntamiento comparece y como mejor proceda en derecho dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Que me ha sido notificada la liquidación tributaria por el concepto de 75 días de ocupación de la finca comunal el Chaparral por cuantía de 1.495,68 €.

Que considero que dicha liquidación no es ajustada a derecho, interpongo contra la misma RECURSO DE REPOSICIÓN que baso en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Según la notificación que recibo la supuesta deuda responde a la ocupación del lote denominado "El Chaparral" desde 1 de octubre de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2013".

SEGUNDO: Como bien sabe y conoce el Ayuntamiento, como consecuencia de las irregularidades cometidas hacia mi persona y hacia la oferta que yo hacía en la subasta celebrada el día 24-9-2013 para el arrendamiento de los lotes de la dehesa Comunal, me vi obligado a impugnarla, lo que hice, y que fue aceptada por el ayuntamiento, por lo que no pude ni debí abandonar la finca al finalizar el contrato, razón esta por la que la ocupación se prolongó pasado el 1 de octubre.

Con posterioridad y como dada las malas relaciones existentes entre el compareciente y el Sr Alcalde me vi obligado a desistir de participar en la nueva subasta celebrada en el mes de Noviembre.

Esto le fue notificado al Ayuntamiento en fecha 20-11-2013 y se le hizo saber que una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios, cambio de la titularidad de la explotación, saneamiento de ganado etc. se desocuparía la finca y se entregaría al Ayuntamiento. (Se adjunta documento 1).

TERCERO: El Sr Alcalde accedió a que permaneciera el ganado en la finca hasta que concluyeran todos los trámites burocráticos, teniendo en cuenta también que había ganado preñado y no podía ser trasladado de forma inmediata, haciéndome saber, en presencia de testigos que ese tiempo no cobraría nada el Ayuntamiento.

Estos testigos, declararán en su momento, si fuera preciso.

Prueba de que ese compromiso existió, prolongar la ocupación de la finca con el ganado hasta que pudiera ser trasladado sin pagar precio alguno, está en que hasta ahora, 1 año, no se me ha exigido pago alguno por esa ocupación.

En otro caso, es claro que esa reclamación se habría producido de forma inmediata o mucho antes.

Por lo tanto, la presunta deuda no existe y por ello no puede pretender el ayuntamiento cobrarla, pues iría en contra del compromiso del propio Alcalde. Compromiso, que hizo el mismo, pues dado que el ganado no podía salir de la finca sin cumplir los requisitos exigidos al cambiar de finca, cambio de titularidad de la explotación, saneamiento y ganado preñado. (Se Adjunta documento 2)

Por todo lo cual.

Solicito de ese Ayuntamiento, tenga por interpuesto el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la liquidación girada al compareciente y a la vista de lo alegado, estime el Recurso acordando dejarla sin efecto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Por parte de esta Alcaldía se aclara:

1º.- Que el recurso interpuesto por Don Ramón Guisado se le estimó parcialmente y se volvió a convocar la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre presentado por D. Ramón Guisado .

2º.- Que esta persona miente porque su esposa Dña. Laura Prior, presentó en el 2º concurso para arrendar ese lote , un sobre con una hoja en blanco, y a posteriori leyó un documento exponiendo las causas por las cuales no pujaba. Todo ello consta en el acta de la mesa de contratación.

3º.- Que es verdad que el Ayuntamiento permitió que el ganado permaneciera en la finca hasta que tuviera la documentación en regla ya que de otro modo no se puede realizar el traslado. Pero esta persona vuelve a mentir al decir que el Ayuntamiento y en este caso este Alcalde, le permitió que no pagara durante dichos meses... por las siguientes razones que transcribo literal:

1º Porque yo no he dicho lo que esta persona dice.

2º En el acta de contratación no aparece dicha mención.

3º Los Alcaldes no pueden exonerar del pago de los aprovechamientos de los bienes públicos, patrimoniales, etc., Sin consentimiento del pleno, ya que si así fuera, constituiría un delito de prevaricación.

4º Los Ayuntamientos y entidades públicos tenemos 4 años para poder reclamar cantidades adeudadas como así lo establece la ley.

Dña. Jerónima Plata manifiesta que se ha presentado un Recurso de Reposición que no ha sido resuelto, por lo que no se puede aprobar la delegación de este cobro a Diputación.

Que en el pliego de condiciones para la contratación no se recoge el pago mensual por lo que pide que se estime el recurso de reposición presentado.

El Sr Alcalde le responde que lo que se pretende es aprobar en este pleno la desestimación del recurso presentado por las razones expuestas y la delegación del cobro al Organismo Autónomo de Recaudación.

El Sr Alcalde propone:

1º Desestimar del recurso de Reposición presentado por Don Ramón Guisado .

Sometido a votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor: 4 votos ( 3 SIV y 1 de PSOE Dolores Expósito )

Votos en contra 2 votos ( 2 de PSOE )

Abstenciones 4 votos ( 2 de PP y 2 de IU )

2º Delegar el cobro de estas deudas al OAR.

Sometido a votación el resultado es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

Votos a favor: 4 votos ( 3 SIV y 1 de PSOE Dolores Expósito )

Votos en contra 2 votos ( 2 de PSOE )

Abstenciones 4 votos ( 2 de PP y 2 de IU )

#### 8.- INFORMES DE ALCALDÍA:

El Sr Alcalde informa a los Sres Concejales de lo siguiente:

8.1.- Se ha aprobado Subvención de Diputación de Badajoz por valor de 40.850€ para el plan Revitaliza II.

Dicha subvención se ha destinado al mantenimiento de empleo de funcionarios del Ayuntamiento y se contemplara para el ejercicio de 2015. Esto se ha realizado mediante resolución de Alcaldía.

8.2 Se comunica a los Sres. Concejales el despido en periodo de prueba de Doña María Luisa Aspano Barragán.

#### 9.- Ruegos y Pregunta.

No se ha registrado. No procede.

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,54 horas

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA